

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>CAPROVIMPO</p> <p>Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía</p> <p>BIENESTAR Y EXCELENCIA</p>	<p>ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA</p>	FECHA APROBACIÓN:	22/11/2013
		VERSIÓN:	001
		CÓDIGO:	GC-NA-FM-034

Bogotá D.C., 22 de Abril de 2014

I. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAPROVIMPO

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAPROVIMPO-, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por las Leyes 973 de 2005 y 1305 de 2009, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida a la regulación que expida el Banco de la República como establecimiento de crédito.

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

De conformidad con el párrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no se regirá por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, estará sometida contractualmente a las disposiciones aplicables a los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás Entidades financieras de carácter estatal, y se someterá al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, se sujetará a la excepción contemplada en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 por tratarse de una Empresa que desarrolla actividades en mercados regulados y en la ejecución de sus acuerdos de voluntades aplicará el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, para efectos de fortalecer las actividades de supervisión e interventoría cuando a ello hubiere lugar.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La actividad contractual de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se regirá por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación – MIC y en lo no previsto en éste, por las normas del derecho privado.

Parágrafo. Las normas de derecho público que le son aplicables son aquellas que se encuentran descritas en el artículo 2 del MIC y las relacionadas con el régimen de garantías previsto para la contratación pública.

II. ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad elaborados por el Subgerente de Vivienda y Proyectos, aprobados por el Grupo de Contratación y aceptados por el Ordenador del Gasto harán parte integral del presente documento de estructuración jurídica y Financiera.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto y alcance: "PRESTACION DE SERVICIOS DE EVENTOS PARA PROMOCIONAR Y ENTREGAR LAS DIFERENTES SOLUCIONES DE VIVIENDA QUE TIENE CAPROVIMPO A NIVEL NACIONAL Y DEMAS EVENTOS INSTITUCIONALES QUE SE REQUIERAN EN LA ENTIDAD".

3.2. Tipología del contrato a celebrar: De Prestación de servicios.

3.3. Obligaciones del Contratista: El Contratista deberá desarrollar las siguientes actividades, esenciales para la ejecución del objeto contractual:

LITERAL	EVENTO
A	Entrega de casas tipo I con cargo al Fondo de Solidaridad
B	Entrega de casas tipo II con cargo al Fondo de Solidaridad
C	Entrega de casas tipo III con cargo al Fondo de Solidaridad, lanzamiento "Proyecto Ciudadela La Cordialidad ubicado en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), Ferias Inmobiliarias y otros

3.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

3.3.1.1. Entregar los espacios utilizados para los eventos en perfectas condiciones de higiene.

3.3.1.2. Contar con una completa infraestructura con un equipo humano especializado y con experiencia en coordinación y ejecución.

3.3.1.3. Prestar los servicios de apoyo logístico en coordinación con el supervisor del contrato.

3.3.1.4. Efectuar los preparativos y realizar la organización logística de los eventos objeto del contrato en las fechas que determine el supervisor del contrato.

3.3.1.5. Proporcionar soporte durante la realización de los eventos a través de una persona que en cada evento coordine logísticamente el buen desarrollo de los mismos.

3.3.1.6. Presentar informes al supervisor del contrato por cada evento realizado.

3.3.1.7. Los gastos de transporte de logística y los correspondientes al desarrollo del contrato serán a costa del contratista.

3.3.1.8. Realizar las invitaciones a los conferencistas, Mandos Militares y de Policía Nacional, así mismo se debe extender invitaciones a altos funcionarios de la Caja para que expongan sus ponencias.

3.3.1.9. Convocatoria a los afiliados: se convocara a las Unidades Militares y de Policía a los afiliados de la Caja, con el fin de realizar los talleres y/o eventos en coordinación con la Caja y el posible contratista.

3.3.1.10. Adecuar los escenarios donde se vayan a realizar los eventos, en caso de que no exista un recinto apropiado, el oferente debe adecuar un área descubierta (patio de banderas, cancha de fútbol, etc) con la instalación de una carpa, silletería y demás elementos necesarios para una asistencia ágil al certamen por parte de los organizadores, funcionarios de la entidad y público asistente; y/o alquiler de un sitio cercano acondicionado; así mismo, con la Entrega de Casas con cargo al Fondo de Solidaridad en donde se debe garantizar la adecuación del escenario según especificaciones de la entidad.

3.3.1.11. Ubicar todos los apoyos necesarios para el óptimo desarrollo del protocolo, de las exposiciones y demás sesiones a llevarse a cabo en cada jornada.

3.3.1.12. Entregar de una escarapela a cada asistente por evento, con el fin de acreditarlo como tal.

3.3.1.13. Disponer de estaciones de café, agua y aromática en el salón, desde el proceso de registro al evento hasta la culminación del certamen, previo requerimiento del supervisor del contrato.

3.3.1.14. Realizar las cartas y tarjetas de invitación a los afiliados y beneficiarios.

3.3.1.15. Entregar a los asistentes el material promocional suministrado por la Caja.

3.3.1.16. El Contratista se obliga a solicitar los permisos que se necesiten para la realización de los eventos que se requieran, entre estos:

- a) Plan de Emergencia avalado por la DPAE (Dirección de Prevención y Atención de Emergencias).
- b) Concepto favorable de la Alcaldía Local.
- c) Concepto favorable de la Secretaría de Gobierno.
- d) Concepto favorable de la DPAE (Dirección de Prevención y Atención de Emergencias).
- e) Comunicado de la Policía Metropolitana en el que se informe el apoyo que prestará al evento.
- f) Concepto favorable de la Secretaría de Salud.
- g) Concepto favorable de la Secretaría de Movilidad.
- h) Concepto favorable de la Secretaría de Medio Ambiente.
- i) Concepto favorable de Bomberos.
- j) Certificado de la Empresa de vallas de separación.
- k) Certificado de la Empresa de muros de contención.
- l) Certificado de la Empresa que presta el servicio de Salud.
- m) Paz y Salvo de SAYCO y ACINPRO
- n) Y demás que se requieran

3.3.1.17. El contratista deberá prestar los siguientes servicios durante los eventos:

- a) Logística
- b) Brigadas contra incendios
- c) Ambulancia Medicalizada
- d) Ambulancia Básica
- e) MEC (Puesto de Salud Permanente)
- f) Brigadas de Salud
- g) Vallas de Separación
- h) Muro de Contención

3.3.1.18. Desarrollar el Free Press del evento de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

3.3.1.19. Instalación de luces y sonido para el desarrollo del evento.

3.3.1.20. Entregar setenta (70) fotografías del evento en alta resolución y en archivo digital.

3.3.1.21. Tener a disposición de la Caja toda la información contenida, desplegada y correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, ya sea físicamente o en base de datos, medio magnético o cualquier otra forma de almacenamiento digital, conservando la debida seguridad física y lógica con el fin de impedir que personas ajenas AL CONTRATISTA accedan a ella.

3.3.1.22. Cumplir con las normas, procesos y procedimientos establecidos por el sistema integrado de gestión y observar los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno

aplicado en la Caja; así mismo, actuar con idoneidad y responsabilidad, observando siempre principios éticos y profesionales, guardando el buen nombre e imagen de la Caja.

3.3.1.23. Conocer y acatar en su totalidad las medidas mencionadas en la Circular Externa 052 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en los efectos que así le apliquen al Contratista, en desarrollo del objeto contractual.

3.3.1.24. Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados con el supervisor del Contrato.

3.3.1.25. El contratista se obligará para con la Caja a cumplir con cada uno de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas.

3.3.1.26. El contratista se obliga a realizar cada evento conforme a los requerimientos realizados por parte del supervisor, los cuales serán entregados y establecidos con antelación al mismo.

3.3.1.27. Suministrar y atender los respectivos alimentos y bebidas no alcohólicas de acuerdo con las listas relacionadas por el supervisor del contrato, el producto debe estar elaborado con ingredientes en perfectas condiciones, presentación higiénica, en el momento de la entrega debidamente empacado.

3.3.1.28. El contratista debe contar con productos de primera calidad con registro INVIMA.

3.3.1.29. El contratista debe garantizar la llegada de los productos en óptimas condiciones, con la debida manipulación, presentación y conservación de los mismos.

3.3.1.30. El contratista se obliga a presentar al supervisor del contrato, previo a la realización de cada evento un plan de contingencia que cubra los posibles imprevistos en el desarrollo del mismo.

3.3.1.31. El contratista deberá dejar en óptimas condiciones el lugar del evento una vez terminado.

3.3.1.32. Las demás que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.

3.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A. Para las entregas de casas tipo I con cargo al Fondo de Solidaridad, el posible contratista se obliga a cumplir las especificaciones técnicas.

B. Para las entregas de casas tipo II con cargo al Fondo de Solidaridad, el posible contratista se obliga a cumplir las especificaciones técnicas.

C. Para las entregas de casas tipo III con cargo al Fondo de Solidaridad, lanzamiento "Proyecto Ciudadela La Cordialidad ubicado en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), ferias inmobiliarias, y otros, el posible contratista se obliga a cumplir las especificaciones técnicas.

Así mismo, para la celebración del día del servicio al afiliado se tienen previstos quince (15) encuentros y/o talleres de logística para los afiliados y beneficiarios en las Unidades Militares y de Policía, para lo cual el contratista se obliga a prestar el servicio en las siguientes Unidades Militares y de Policía:

ESPACIO EN BLANCO

Unidades de Policía Nacional	Unidades Militares – Ejército	Unidades Fuerza Aérea	Unidades Armada
<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Gonzalo Jiménez de Quesada ubicada en sílbate (Cundinamarca) • Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo Facatativá (Cundinamarca) • Centro de Nacional de Operaciones San Luis (Tolima) • Centro de Estudios Superiores – Dirección de Carabineros – Dirección Inteligencia en el mismo complejo Bogotá (Cundinamarca) • Comando Metropolitana de Bogotá (Cundinamarca) 	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerte Militar de Larandia Departamento de Caquetá. • Fuerte Militar de Tolemaida Departamento de Cundinamarca. • Fuerte Militar San José del Guaviare. • Cantón Norte Bogotá. 	<ul style="list-style-type: none"> • CACOM 1 – La Dorada Caldas • CACOM 2 – Apiay Meta • CACOM 3 Malambo/Atlántico • CACOM 4 – Catán el Dorado (Bogotá) 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de entrenamiento de Infantería de Marina-Coveñas (Sucre). • Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla (Atlántico).

NOTA: ESTOS LUGARES PUEDEN SER MODIFICADOS PREVIA INFORMACION POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

TIPO DE ENTREGA DE CASAS

CASAS TIPO I		
CANTIDAD	ITEM	DIAS
ALIMENTOS Y BEBIDAS		
350	REFRIGERIOS	1
350	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA	1
8	MESEROS	1
1	CAPITAN DE MESEROS	2
1	SERVICIO 10%	1
PERSONAL		
10	PERSONAL DE MONTAJE	2
2	PRODUCTOR LOGISTICO	2
INFRAESTRUCTURA		
1	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY SONIDO LINE ARRAY 8 CABINAS, 4 BAJOS DOBLES, EN PUENTE DE TRUSS DE 12 X 6 MTRS, CONSOLA DIGITAL 32 CANALES, MICROFONERIA NECESARIA, ING, SONIDO, DJ PROFESIONAL	2
120	SEPARADORES DE FILA	1
20	CALENTADORES A GAS	1
20	MESONES, MANTELES Y FALDONES	1
100	SILLAS NEGRAS PLAGABLES	1

1	PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA	2
12	BAÑOS PORTATILES	1
2	BAÑO PORTATIL DE LUJO	1
3	SALAS LONGUE DE 8 PUESTOS Y MESA DE CENTRO	1
1	ILUMINACION PROFESIONAL INCLUYE CABEZAS MOVILES, PARES DE LEDS, ESTRUCTURA TIPO TRUSS	1
600	SILLAS RIMAX BLANCAS SIN BRAZOS	1
200	VALLAS DE SEPARACION	1
4	CARPA 12X6 MTS (300 PAX)	1
2	CARPA 12X6 MTS PARA (Escenario Central) con velo	1
2	TARIMA NORMAL DE 12 X 6 CON FALDON Y ESCALERA ADELANTE Y ATRÁS. (Escenario Central)	1
2	ALFOMBRA AZUL PARA CUBRIMIENTO (Escenario Central)	1
350	SILLAS PLEGABLES NEGRAS	1
6	CARPAS DE 4X4 (Protocolo, House mIx)	1
2	PANTALLA DE LED 4X3 MTS A 8 PITCH ESTRUCTURA TRUSS	2
1	CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO CAMARAS Y PUNTO FIJO Y CAMAROGRAFOS	2
TRANSPORTE PERSONAL		
12	PASAJES AVION BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA	1
HOSPEDAJE PERSONAL		
12	HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y REFRIGERIOS	1
TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA		
1	MEDELLIN	1
COMISION AGENCIA		
1	PRODUCCIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO	1
CASA TIPO II		
CANTIDAD	ITEM	DIAS
PERSONAL		

5	PERSONAL DE MONTAJE	2
1	PRODUCTOR LOGISTICO	2
INFRAESTRUCTURA		
1	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL BASICO	2
4	CARPA 12X6 MTS	1
2	TARIMA NORMAL DE 12 X 6 CON FALDON Y ESCALERA ADELANTE Y ATRÁS. (Escenario Principal)	1
1	ALFOMBRA AZUL PARA CUBRIMIENTO (Escenario Central)	1
250	SILLAS NEGRAS PLEGABLES	1
8	BAÑOS PORTATILES	1
4	CARPAS DE 4 X 4	1
1	CIRCUITO CERRADO DE TV A 2 CAMARAS CON CAMAROGRAFOS Y PUNTO FIJO DE GRABACION	1
20	SEPARADORES DE FILA	1
8	MESONES, MANTELES Y FALDON	1
2	SALAS LONGUE DE 8 PUESTOS	1
DECORACION		
4	ARREGLO FLORAL GRANDE	1
ALIMENTACION		
250	REFRIGERIOS	1
250	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA	1
8	MESEROS	1
TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA		
1	TRANSPORTE SOACHA O USME	1
COMISION AGENCIA		
1	PRODUCCIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO	1

CASA TIPO III / OTROS		
CANTIDAD	ITEM	DIAS
ALIMENTOS Y BEBIDAS		
150	REFRIGERIOS	27
150	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA	27
1	SERVICIO 10%	27
PERSONAL		
5	PERSONAL DE MONTAJE	27
1	PRODUCTOR LOGISTICO	27
INFRAESTRUCTURA		
1	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL BASICO	27

3	CARPA 12X6 MTS	27
1	TARIMA NORMAL DE 12 X 6 CON FALDON Y ESCALERA ADELANTE Y ATRÁS. (Escenario Principal)	27
150	SILLAS RIMAX	27
TRANSPORTE		
1	ZIPAQUIRA, SOACHA Y USME	3
1	Ciudades como BUGA-ESPINAL-SANTUARIO-MEDELLIN-MONTERIA-ARMENIA...	24
COMISION AGENCIA		
1	PRODUCCIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO	27

PROYECTOS DE VIVIENDAS A ENTREGAR PARA LA VIGENCIA 2014

PROYECTO	UBICACIÓN	TIPO	CANT
ALAMEDA DE SAN RAFAEL	ZIPAQUIRÁ	1	8
			8
LOS ESTORAQUES	CUCUTA	3	32
			8
ALTAS TORRES DEL CLARET	CUCUTA	2	10
SAMANES	BUGA	3	11
LOS HEROES	ESPINAL	3	23
MIRADOR DEL PARQUE	USME	3	19
			19
			38
			38
BRISAS DE ARCO IRIS	SANTUARIO	3	36
			16
			64
VERONA	MEDELLIN	3	119
HOGAR P. HEROES	MONTERIA	3	68
			9
RIBADEO	ARMENIA	3	68
			58
TORRES DE SANTA ANA	SOACHA	3	60

			12
VILLA ROCÍO	PASTO	3	50
			4
TORRES DE SANTA ANA	SOACHA	2	57
			8
MIRADOR DE PEKIN	FUSA	3	20
CIBELES	ARMENIA	2	25
CANTARRANA	USME	3	384
TOTAL			1305

3.4. Que en relación a la necesidad de esta contratación, la Caja obedece a la directiva permanente N° 11 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, la cual establece las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en el sector defensa.

3.5. Que teniendo en cuenta que la Caja no cuenta con la infraestructura logística necesaria para realizar eventos de esta magnitud se hace indispensable la contratación de una persona natural o jurídica que preste el apoyo logístico de eventos institucionales.

3.6. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será por doce (12) meses y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.

3.7. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El servicio a contratar se deberá ejecutar a nivel nacional, de acuerdo con los requerimientos de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, a través del supervisor del contrato.

3.8. Supervisión y/o Interventoría: Se sugiere que la Supervisión del Contrato sea realizada por el Líder del Grupo de Divulgación y Comunicación o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad más objetiva para el objeto a contratar es la soportada en el Manual Interno de contratación es cual establece en el artículo 19 numeral 19.1 y en concordancia con el numeral 20.1 del artículo 20 Capítulo VIII del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 464 del 31 de Octubre de 2013 "*SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento competitivo mediante el cual La Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer*".

V. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La entidad realizó el estudio de mercado solicitando pre cotizaciones de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo de necesidad conveniencia y oportunidad, el cual hace parte integral del presente proceso.

5.1. Valor: Se estima que el valor del contrato a celebrar sería de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 556.714.654.00) IVA INCLUIDO; el cual se enmarca dentro del presupuestado por el rubro Publicaciones y Divulgación en el plan de contratación.

Para la estimación del valor del contrato a celebrar, se tomaron las cotizaciones presentadas por **EVOLUTION SOUND LIGHTING VLED, MISTER PARTY y MAO EVENTOS**, de esta manera se analizaron los precios de cada uno presentados, teniendo en cuenta los requerimientos y se calculó la media geométrica, la cual permitió obtener el citado valor estimado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CASAS TIPO A

EVOLUTION SOUND LIGHTING VLED NT: 900.312.607-8				MISTER PARTY				MAO EVENTOS						
CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	DÍAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	DÍAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	DÍAS	VALOR TOTAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS				ALIMENTOS Y BEBIDAS				ALIMENTOS Y BEBIDAS						
350	REFRIGERIOS	\$ 16,300	1	\$ 5,705,000	350	REFRIGERIOS	\$ 15,300	1	\$ 5,355,000	350	REFRIGERIOS	\$ 13,000	1	\$ 4,550,000
350	ESTACION DE CAFEY AGUA	\$ 8,800	1	\$ 3,080,000	350	ESTACION DE CAFEY AGUA	\$ 8,800	1	\$ 2,955,000	350	ESTACION DE CAFEY AGUA	\$ 7,000	1	\$ 2,450,000
8	MESEROS	\$ 150,000	1	\$ 1,200,000	8	MESEROS	\$ 141,200	1	\$ 1,129,600	8	MESEROS	\$ 120,000	1	\$ 960,000
1	CAPTAN DE MESEROS	\$ 167,500	2	\$ 335,000	1	CAPTAN DE MESEROS	\$ 157,700	2	\$ 315,400	1	CAPTAN DE MESEROS	\$ 134,000	2	\$ 268,000
1	SERVICIO 10%	\$ 814,700	1	\$ 814,700	1	SERVICIO 10%	\$ 766,700	1	\$ 766,700	1	SERVICIO 10%	\$ 651,688	1	\$ 651,688
SUBTOTAL				\$ 11,134,700	SUBTOTAL				\$ 10,471,700	SUBTOTAL				\$ 8,879,688
PERSONAL				PERSONAL				PERSONAL						
10	PERSONAL DE MONTAJE	\$ 130,000	2	\$ 2,600,000	10	PERSONAL DE MONTAJE	\$ 122,400	2	\$ 2,448,000	10	PERSONAL DE MONTAJE	\$ 104,000	2	\$ 2,080,000
2	PRODUCTOR LOGISTICO	\$ 353,800	2	\$ 1,415,200	2	PRODUCTOR LOGISTICO	\$ 333,000	2	\$ 1,332,000	2	PRODUCTOR LOGISTICO	\$ 283,000	2	\$ 1,132,000
SUBTOTAL				\$ 4,015,200	SUBTOTAL				\$ 3,780,000	SUBTOTAL				\$ 3,212,000
INFRAESTRUCTURA				INFRAESTRUCTURA				INFRAESTRUCTURA						
1	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY SONIDO LINE ARRAY 8 CABINAS, 4 BAJOS DOBLES, EN PUENTE DE TRUSS DE 12 X 6 MTRS, CONSOLA DIGITAL 32 CANALES, MICROFONERIA NECESARIA, ING. SONIDO, DJ PROFESIONAL EN	\$ 4,726,300	2	\$ 9,452,600	1	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY SONIDO LINE ARRAY 8 CABINAS, 4 BAJOS DOBLES, EN PUENTE DE TRUSS DE 12 X 6 MTRS, CONSOLA DIGITAL 32 CANALES, MICROFONERIA NECESARIA, ING. SONIDO, DJ PROFESIONAL EN	\$ 4,448,300	2	\$ 8,896,600	1	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY SONIDO LINE ARRAY 8 CABINAS, 4 BAJOS DOBLES, EN PUENTE DE TRUSS DE 12 X 6 MTRS, CONSOLA DIGITAL 32 CANALES, MICROFONERIA NECESARIA, ING. SONIDO, DJ PROFESIONAL EN	\$ 3,781,000	2	\$ 7,562,000
120	SEPARADORES DE FILA	\$ 22,500	1	\$ 2,700,000	120	SEPARADORES DE FILA	\$ 21,200	1	\$ 2,544,000	120	SEPARADORES DE FILA	\$ 18,000	1	\$ 2,160,000
20	CALENTADORES A GAS	\$ 481,300	1	\$ 9,626,000	20	CALENTADORES A GAS	\$ 453,000	1	\$ 9,060,000	20	CALENTADORES A GAS	\$ 385,000	1	\$ 7,700,000
20	MESONES, MANTELES Y FALDONES	\$ 47,500	1	\$ 950,000	20	MESONES, MANTELES Y FALDONES	\$ 44,800	1	\$ 896,000	20	MESONES, MANTELES Y FALDONES	\$ 38,000	1	\$ 760,000
100	SILLAS NEGRAS PLIGABLES	\$ 6,300	1	\$ 630,000	100	SILLAS NEGRAS PLIGABLES	\$ 5,900	1	\$ 590,000	100	SILLAS NEGRAS PLIGABLES	\$ 5,000	1	\$ 500,000
1	PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA	\$ 1,962,500	2	\$ 3,925,000	1	PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA	\$ 1,847,100	2	\$ 3,694,200	1	PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA	\$ 1,570,000	2	\$ 3,140,000
12	BAÑOS PORTATILES	\$ 185,000	1	\$ 2,220,000	12	BAÑOS PORTATILES	\$ 174,200	1	\$ 2,090,400	12	BAÑOS PORTATILES	\$ 148,000	1	\$ 1,776,000
2	BAÑO PORTATIL DE LUJO	\$ 2,158,800	1	\$ 4,317,600	2	BAÑO PORTATIL DE LUJO	\$ 2,031,800	1	\$ 4,063,600	2	BAÑO PORTATIL DE LUJO	\$ 1,727,000	1	\$ 3,454,000
3	SALAS LONGUE DE 8 PUESTOS Y MESA DE CENTRO	\$ 627,500	1	\$ 1,882,500	3	SALAS LONGUE DE 8 PUESTOS Y MESA DE CENTRO	\$ 590,600	1	\$ 1,771,800	3	SALAS LONGUE DE 8 PUESTOS Y MESA DE CENTRO	\$ 502,000	1	\$ 1,506,000
1	ILUMINACION PROFESIONAL INCLUYE CABEZAS MOVILES, PARES DE LEDS, ESTRUCTURA TIPO TRUSS	\$ 2,942,500	1	\$ 2,942,500	1	ILUMINACION PROFESIONAL INCLUYE CABEZAS MOVILES, PARES DE LEDS, ESTRUCTURA TIPO TRUSS	\$ 2,769,500	1	\$ 2,769,500	1	ILUMINACION PROFESIONAL INCLUYE CABEZAS MOVILES, PARES DE LEDS, ESTRUCTURA TIPO TRUSS	\$ 2,354,000	1	\$ 2,354,000
600	SILLAS RIMAX BLANCAS SIN BRAZOS	\$ 2,500	1	\$ 1,500,000	600	SILLAS RIMAX BLANCAS SIN BRAZOS	\$ 2,400	1	\$ 1,440,000	600	SILLAS RIMAX BLANCAS SIN BRAZOS	\$ 2,000	1	\$ 1,200,000
200	VALLAS DE SEPARACION	\$ 27,500	1	\$ 5,500,000	200	VALLAS DE SEPARACION	\$ 25,900	1	\$ 5,180,000	200	VALLAS DE SEPARACION	\$ 22,000	1	\$ 4,400,000
4	CARPA 12X6 MTS (300 PAX)	\$ 612,500	1	\$ 2,450,000	4	CARPA 12X6 MTS (300 PAX)	\$ 576,500	1	\$ 2,306,000	4	CARPA 12X6 MTS (300 PAX)	\$ 490,000	1	\$ 1,960,000
2	CARPA 12X6 MTS PARA (Escenario Central) con velo	\$ 1,225,000	1	\$ 2,450,000	2	CARPA 12X6 MTS PARA (Escenario Central) con velo	\$ 1,153,000	1	\$ 2,306,000	2	CARPA 12X6 MTS PARA (Escenario Central) con velo	\$ 980,000	1	\$ 1,960,000
2	TARIMA NORMAL DE 12 X 6 CON FALDON Y ESCALERA ADELANTE Y ATRAS. (Escenario Central)	\$ 2,052,500	1	\$ 4,105,000	2	TARIMA NORMAL DE 12 X 6 CON FALDON Y ESCALERA ADELANTE Y ATRAS. (Escenario Central)	\$ 1,931,800	1	\$ 3,863,600	2	TARIMA NORMAL DE 12 X 6 CON FALDON Y ESCALERA ADELANTE Y ATRAS. (Escenario Central)	\$ 1,642,000	1	\$ 3,284,000
2	ALFOMBRA AZUL PARA CUBRIMIENTO (Escenario Central)	\$ 3,547,500	1	\$ 7,095,000	2	ALFOMBRA AZUL PARA CUBRIMIENTO (Escenario Central)	\$ 3,338,900	1	\$ 6,677,800	2	ALFOMBRA AZUL PARA CUBRIMIENTO (Escenario Central)	\$ 2,838,000	1	\$ 5,676,000
350	SILLAS PLEGABLES NEGRAS	\$ 6,300	1	\$ 2,205,000	350	SILLAS PLEGABLES NEGRAS	\$ 5,900	1	\$ 2,065,000	350	SILLAS PLEGABLES NEGRAS	\$ 5,000	1	\$ 1,750,000
6	CARPAS DE 4X4 (Protocolo, House mix)	\$ 196,300	1	\$ 1,177,800	6	CARPAS DE 4X4 (Protocolo, House mix)	\$ 184,800	1	\$ 1,108,800	6	CARPAS DE 4X4 (Protocolo, House mix)	\$ 157,000	1	\$ 942,000
2	PANTALLA DE LED 4X3 MTS A 8 PITCH ESTRUCTURA TRUSS	\$ 5,690,000	2	\$ 22,760,000	2	PANTALLA DE LED 4X3 MTS A 8 PITCH ESTRUCTURA TRUSS	\$ 5,355,300	2	\$ 21,421,200	2	PANTALLA DE LED 4X3 MTS A 8 PITCH ESTRUCTURA TRUSS	\$ 4,552,000	2	\$ 18,208,000
1	CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO CAMARAS Y PUNTO FIJO Y CAMAROGRAFOS	\$ 4,185,000	2	\$ 8,370,000	1	CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO CAMARAS Y PUNTO FIJO Y CAMAROGRAFOS	\$ 3,938,900	2	\$ 7,877,800	1	CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO CAMARAS Y PUNTO FIJO Y CAMAROGRAFOS	\$ 3,348,000	2	\$ 6,696,000
SUBTOTAL				\$ 96,259,000	SUBTOTAL				\$ 90,622,300	SUBTOTAL				\$ 76,988,000
TRANSPORTE PERSONAL				TRANSPORTE PERSONAL				TRANSPORTE PERSONAL						
12	PASAJES AVION BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA	\$ 610,000	1	\$ 7,320,000	12	PASAJES AVION BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA	\$ 574,200	1	\$ 6,890,400	12	PASAJES AVION BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA	\$ 488,000	1	\$ 5,856,000
SUBTOTAL				\$ 7,320,000	SUBTOTAL				\$ 6,890,400	SUBTOTAL				\$ 5,856,000
HOSPEDAJE PERSONAL				HOSPEDAJE PERSONAL				HOSPEDAJE PERSONAL						
12	HOSPEDAJE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS	\$ 350,000	1	\$ 4,200,000	12	HOSPEDAJE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS	\$ 329,500	1	\$ 3,954,000	12	HOSPEDAJE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS	\$ 280,000	1	\$ 3,360,000
SUBTOTAL				\$ 4,200,000	SUBTOTAL				\$ 3,954,000	SUBTOTAL				\$ 3,360,000
TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA				TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA				TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA						
1	MEDELLIN	\$ 10,791,300	1	\$ 10,791,300	1	MEDELLIN	\$ 10,156,500	1	\$ 10,156,500	1	MEDELLIN	\$ 8,633,000	1	\$ 8,633,000
SUBTOTAL				\$ 10,791,300	SUBTOTAL				\$ 10,156,500	SUBTOTAL				\$ 8,633,000
COMISION AGENCIA				COMISION AGENCIA				COMISION AGENCIA						
1	PRODUCCION LOGISTICA DEL EVENTO	\$ 9,299,300	1	\$ 9,299,300	1	PRODUCCION LOGISTICA DEL EVENTO	\$ 8,752,300	1	\$ 8,752,300	1	PRODUCCION LOGISTICA DEL EVENTO	\$ 7,439,390	1	\$ 7,439,390
SUBTOTAL				\$ 9,299,300	SUBTOTAL				\$ 8,752,300	SUBTOTAL				\$ 7,439,390
VALOR TOTAL				\$ 143,019,500	VALOR TOTAL				\$ 134,627,200	VALOR TOTAL				\$ 114,368,078
IVA				\$ 22,983,200	IVA				\$ 21,540,400	IVA				\$ 18,296,892
VALOR TOTAL				\$ 165,902,700	VALOR TOTAL				\$ 156,167,600	VALOR TOTAL				\$ 132,664,970

CASAS TIPO B



MAO EVENTOS

CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	DIAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	DIAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	DIAS	VALOR TOTAL
PERSONAL					PERSONAL					PERSONAL				
5	PERSONAL DE MONTAJE	\$ 130,000	2	\$ 1,300,000	5	PERSONAL DE MONTAJE	\$ 122,400	2	\$ 1,224,000	5	PERSONAL DE MONTAJE	\$ 104,000	2	\$ 1,040,000
1	PRODUCTOR LOGISTICO	\$ 353,800	2	\$ 707,600	1	PRODUCTOR LOGISTICO	\$ 333,000	2	\$ 666,000	1	PRODUCTOR LOGISTICO	\$ 283,000	2	\$ 566,000
SUBTOTAL				\$ 2,007,600	SUBTOTAL				\$ 1,890,000	SUBTOTAL				\$ 1,606,000
INFRAESTRUCTURA					INFRAESTRUCTURA					INFRAESTRUCTURA				
1	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL BASICO	\$ 1,027,500	2	\$ 2,055,000	1	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL BASICO	\$ 967,100	2	\$ 1,934,200	1	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL BASICO	\$ 822,000	2	\$ 1,644,000
4	CARPA 12X6 MTS	\$ 612,500	1	\$ 2,450,000	4	CARPA 12X6 MTS	\$ 576,500	1	\$ 2,306,000	4	CARPA 12X6 MTS	\$ 490,000	1	\$ 1,960,000
2	TARIMA NORMAL DE 12 X 6 CON FALDON Y ESCALERA ADELANTE Y ATRAS. (Escenario Principal)	\$ 2,075,000	1	\$ 4,150,000	2	TARIMA NORMAL DE 12 X 6 CON FALDON Y ESCALERA ADELANTE Y ATRAS. (Escenario Principal)	\$ 1,953,000	1	\$ 3,906,000	2	TARIMA NORMAL DE 12 X 6 CON FALDON Y ESCALERA ADELANTE Y ATRAS. (Escenario Principal)	\$ 1,660,000	1	\$ 3,320,000
1	ALFOMBRA AZUL PARA CUBRIMIENTO (Escenario Central)	\$ 2,825,300	1	\$ 2,825,300	1	ALFOMBRA AZUL PARA CUBRIMIENTO (Escenario Central)	\$ 2,659,100	1	\$ 2,659,100	1	ALFOMBRA AZUL PARA CUBRIMIENTO (Escenario Central)	\$ 2,260,200	1	\$ 2,260,200
250	SILLAS NEGRAS PLEGABLES	\$ 6,300	1	\$ 1,575,000	250	SILLAS NEGRAS PLEGABLES	\$ 5,900	1	\$ 1,475,000	250	SILLAS NEGRAS PLEGABLES	\$ 5,000	1	\$ 1,250,000
8	BAÑOS PORTATILES	\$ 261,300	1	\$ 2,090,400	8	BAÑOS PORTATILES	\$ 245,900	1	\$ 1,967,200	8	BAÑOS PORTATILES	\$ 209,000	1	\$ 1,672,000
4	CARPAS DE 4 X 4	\$ 196,300	1	\$ 785,200	4	CARPAS DE 4 X 4	\$ 184,800	1	\$ 739,200	4	CARPAS DE 4 X 4	\$ 157,000	1	\$ 628,000
1	CIRCUITO CERRADO DE TV A 2 CAMARAS CON CAMAROGRAFOS Y PUNTO FIJO DE GRABACION	\$ 2,942,500	1	\$ 2,942,500	1	CIRCUITO CERRADO DE TV A 2 CAMARAS CON CAMAROGRAFOS Y PUNTO FIJO DE GRABACION	\$ 2,769,500	1	\$ 2,769,500	1	CIRCUITO CERRADO DE TV A 2 CAMARAS CON CAMAROGRAFOS Y PUNTO FIJO DE GRABACION	\$ 2,354,000	1	\$ 2,354,000
20	SEPARADORES DE FILA	\$ 10,000	1	\$ 200,000	20	SEPARADORES DE FILA	\$ 9,500	1	\$ 190,000	20	SEPARADORES DE FILA	\$ 8,000	1	\$ 160,000
8	MESONES, MANTELES Y FALDON	\$ 48,800	1	\$ 390,400	8	MESONES, MANTELES Y FALDON	\$ 45,900	1	\$ 367,200	8	MESONES, MANTELES Y FALDON	\$ 39,000	1	\$ 312,000
2	SALAS LONGUE DE 8 PUESTOS	\$ 592,500	1	\$ 1,185,000	2	SALAS LONGUE DE 8 PUESTOS	\$ 557,700	1	\$ 1,115,400	2	SALAS LONGUE DE 8 PUESTOS	\$ 474,000	1	\$ 948,000
SUBTOTAL				\$ 20,648,800	SUBTOTAL				\$ 19,428,800	SUBTOTAL				\$ 16,508,200
DECORACION					DECORACION					DECORACION				
4	ARREGLO FLORAL GRANDE	\$ 125,000	1	\$ 500,000	4	ARREGLO FLORAL GRANDE	\$ 117,700	1	\$ 470,800	4	ARREGLO FLORAL GRANDE	\$ 100,000	1	\$ 400,000
SUBTOTAL				\$ 500,000	SUBTOTAL				\$ 470,800	SUBTOTAL				\$ 400,000
ALIMENTACION					ALIMENTACION					ALIMENTACION				
250	REFRIGERIOS	\$ 16,300	1	\$ 4,075,000	250	REFRIGERIOS	\$ 15,300	1	\$ 3,825,000	250	REFRIGERIOS	\$ 13,000	1	\$ 3,250,000
250	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA	\$ 8,800	1	\$ 2,200,000	250	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA	\$ 8,300	1	\$ 2,075,000	250	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA	\$ 7,000	1	\$ 1,750,000
8	MESEROS	\$ 168,800	1	\$ 1,350,400	8	MESEROS	\$ 158,900	1	\$ 1,271,200	8	MESEROS	\$ 135,000	1	\$ 1,080,000
SUBTOTAL				\$ 7,625,400	SUBTOTAL				\$ 7,171,200	SUBTOTAL				\$ 6,080,000
TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA					TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA					TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA				
1	TRANSPORTE	\$ 1,962,500	1	\$ 1,962,500	1	TRANSPORTE	\$ 1,847,100	1	\$ 1,847,100	1	TRANSPORTE Soacha o Usme	\$ 1,570,000	1	\$ 1,570,000
SUBTOTAL				\$ 1,962,500	SUBTOTAL				\$ 1,847,100	SUBTOTAL				\$ 1,570,000
COMISION AGENCIA					COMISION AGENCIA					COMISION AGENCIA				
1	PRODUCCIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO	\$ 3,924,700	1	\$ 3,924,700	1	PRODUCCIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO	\$ 3,693,800	1	\$ 3,693,800	1	PRODUCCIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO	\$ 3,139,704	1	\$ 3,139,704
SUBTOTAL				\$ 3,924,700	SUBTOTAL				\$ 3,693,800	SUBTOTAL				\$ 3,139,704
VALOR TOTAL				\$ 36,669,000	VALOR TOTAL				\$ 34,501,700	VALOR TOTAL				\$ 29,303,904
IVA				\$ 5,867,100	IVA				\$ 5,520,300	IVA				\$ 4,688,625
VALOR TOTAL				\$ 42,536,100	VALOR TOTAL				\$ 40,022,000	VALOR TOTAL				\$ 33,992,529

CASAS TIPO C/OTROS

								MAO EVENTOS						
CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	DIAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	DIAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	DIAS	VALOR TOTAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS					ALIMENTOS Y BEBIDAS					ALIMENTOS Y BEBIDAS				
150	REFRIGERIOS	\$ 16,300	27	\$ 66,015,000	150	REFRIGERIOS	\$ 15,300	27	\$ 61,965,000	150	REFRIGERIOS	\$ 13,000	27	\$ 52,650,000
150	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA	\$ 8,800	27	\$ 35,640,000	150	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA	\$ 8,300	27	\$ 33,615,000	150	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA	\$ 7,000	27	\$ 28,350,000
1	SERVICIO 10%	\$ 306,100	27	\$ 8,264,700	1	SERVICIO 10%	\$ 288,100	27	\$ 7,778,700	1	SERVICIO 10%	\$ 254,854	27	\$ 6,981,058
SUBTOTAL					SUBTOTAL					SUBTOTAL				
\$ 109,919,700					\$ 103,358,700					\$ 87,881,058				
PERSONAL					PERSONAL					PERSONAL				
5	PERSONAL DE MONTAJE	\$ 130,000	27	\$ 17,550,000	5	PERSONAL DE MONTAJE	\$ 122,400	27	\$ 16,524,000	5	PERSONAL DE MONTAJE	\$ 104,000	27	\$ 14,040,000
1	PRODUCTOR LOGISTICO	\$ 353,800	27	\$ 9,552,600	1	PRODUCTOR LOGISTICO	\$ 333,000	27	\$ 8,991,000	1	PRODUCTOR LOGISTICO	\$ 283,000	27	\$ 7,641,000
SUBTOTAL					SUBTOTAL					SUBTOTAL				
\$ 27,102,600					\$ 25,515,000					\$ 21,681,000				
INFRAESTRUCTURA					INFRAESTRUCTURA					INFRAESTRUCTURA				
1	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL BASICO	\$ 602,500	27	\$ 16,267,500	1	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL BASICO	\$ 567,100	27	\$ 15,311,700	1	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL BASICO	\$ 482,000	27	\$ 13,014,000
3	CARPA 12X6 MTS	\$ 612,500	27	\$ 49,612,500	3	CARPA 12X6 MTS	\$ 576,500	27	\$ 46,696,500	3	CARPA 12X6 MTS	\$ 490,000	27	\$ 39,690,000
1	TARIMA NORMAL DE 12 X 6 CON FALDON Y ESCALERA ADELANTE Y ATRAS. (Escenario Principal)	\$ 2,075,000	27	\$ 56,025,000	1	TARIMA NORMAL DE 12 X 6 CON FALDON Y ESCALERA ADELANTE Y ATRAS. (Escenario Principal)	\$ 1,953,000	27	\$ 52,731,000	1	TARIMA NORMAL DE 12 X 6 CON FALDON Y ESCALERA ADELANTE Y ATRAS. (Escenario Principal)	\$ 1,660,000	27	\$ 44,820,000
150	SILLAS RIMAX	\$ 1,900	27	\$ 7,695,000	150	SILLAS RIMAX	\$ 1,800	27	\$ 7,290,000	150	SILLAS RIMAX	\$ 1,500	27	\$ 6,075,000
SUBTOTAL					SUBTOTAL					SUBTOTAL				
\$ 129,600,000					\$ 122,029,200					\$ 90,585,000				
TRANSPORTE					TRANSPORTE					TRANSPORTE				
1	ZIPAQUIRA, SOACHA Y USME	\$ 490,000	3	\$ 1,470,000	1	ZIPAQUIRA, SOACHA Y USME	\$ 461,200	3	\$ 1,383,600	1	ZIPAQUIRA, SOACHA Y USME	\$ 392,000	3	\$ 1,176,000
1	BUGA-ESPINAL-SANTUARIO-MEDELIN-MONTERIA-ARMENIA... *El Transporte de infraestructura por cada 30 kms despues del perimetro Urbano se cobrara de la siguiente forma: Camion NPR es de \$150.000 Camion 600 o equivalente es de \$250.000	\$ 1,962,500	24	\$ 47,100,000	1	BUGA-ESPINAL-SANTUARIO-MEDELIN-MONTERIA-ARMENIA...	\$ 1,847,100	24	\$ 44,330,400	1	CIUDADES PRINCIPALES DONDE SE REQUEREA CADA EVENTO EJ: MONTERIA, ARMENIA, BUGA, ETC....	\$ 1,570,000	24	\$ 37,680,000
SUBTOTAL					SUBTOTAL					SUBTOTAL				
\$ 48,570,000					\$ 45,714,000					\$ 38,856,000				
COMISION AGENCIA					COMISION AGENCIA					COMISION AGENCIA				
1	PRODUCCION LOGISTICA DEL EVENTO	\$ 1,146,000	27	\$ 30,942,000	1	PRODUCCION LOGISTICA DEL EVENTO	\$ 1,269,000	27	\$ 34,263,000	1	PRODUCCION LOGISTICA DEL EVENTO	\$ 916,800	27	\$ 24,753,600
SUBTOTAL					SUBTOTAL					SUBTOTAL				
\$ 30,942,000					\$ 34,263,000					\$ 24,753,600				
VALOR TOTAL					VALOR TOTAL					VALOR TOTAL				
\$ 346,134,300					\$ 330,879,900					\$ 276,770,658				
IVA					IVA					IVA				
\$ 55,381,500					\$ 52,940,800					\$ 44,283,305				
VALOR TOTAL					VALOR TOTAL					VALOR TOTAL				
\$ 401,515,800					\$ 383,820,700					\$ 321,053,963				

*Probablemente se realicen (3) eventos en Zipaquirá, Soacha y Usme, uno en cada Sitio. Los posibles restantes (24) se realizarán en ciudades principales del país por lo cual se debe establecer un valor unitario promedio.

*Para todos los efectos, en caso de no solicitar a la firma contratada la realización de uno o varios eventos de esta índole, la Caja podrá suplir el mismo o los mismos, por otros, en consonancia con el presupuesto de esta categoría.

CONSOLIDADO

EVOLUTION SOUND LIGHTING VLED		MYSTER PARTY		MAO EVENTOS	
TIPO 1		TIPO 1		TIPO 1	
VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 143,019,500	VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 134,627,200	VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 114,368,078
IVA	\$ 22,883,200	IVA	\$ 21,540,400	IVA	\$ 18,298,892
VALOR TOTAL	\$ 165,902,700	VALOR TOTAL	\$ 156,167,600	VALOR TOTAL	\$ 132,666,970
TIPO 2		TIPO 2		TIPO 2	
VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 36,669,000	VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 34,501,700	VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 29,303,904
IVA	\$ 5,867,100	IVA	\$ 5,520,300	IVA	\$ 4,688,625
VALOR TOTAL	\$ 42,536,100	VALOR TOTAL	\$ 40,022,000	VALOR TOTAL	\$ 33,992,529
TIPO 3		TIPO 3		TIPO 3	
VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 346,134,300	VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 330,879,900	VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 276,770,658
IVA	\$ 55,381,500	IVA	\$ 52,940,800	IVA	\$ 44,283,305
VALOR TOTAL	\$ 401,515,800	VALOR TOTAL	\$ 383,820,700	VALOR TOTAL	\$ 321,053,963
TOTAL COTIZACIÓN I	\$ 609,954,600	TOTAL COTIZACIÓN II	\$ 580,010,300	TOTAL COTIZACIÓN III	\$ 487,713,462
		PPTO_ MEDIA GEOMÉTRICA			
		\$ 556,714,654			

5.2. Disponibilidad presupuestal: La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, para la atención del compromiso para el presente proceso de selección cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 746585 del 23 de Abril de 2014, expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$556.714.654.oo), incluido IVA.

5.3. Forma de pago: La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado por CAPROVIMPO al Contratista, de acuerdo a las cantidades requeridas y aprobadas por el supervisor en cada uno de los ítems previstos, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura.

Todos los pagos se realizarán previa presentación en debida forma de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Fotocopia de los pagos a seguridad social en salud y pensión (para personas naturales) ó certificación suscrita por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA ESCOGENCIA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

6.1. Modalidad de selección de invitación pública: Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dará aplicación a lo establecido en los artículo 22 y 23 Capítulo IX del Manual Interno de Contratación – MIC, en donde la oferta más favorable será la que resulte de aplicar “la ponderación de los elementos de precio, garantía, calidad, apoyo a la industria nacional , soportados en puntajes o formulas señaladas en las Condiciones de participación”.

No obstante todos los requisitos se definirán en detalle, dentro de las Condiciones de Participación, sin perjuicio de aquellos postulados considerados individualmente para cada tipo de contrato.

Igualmente, se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes a saber:

a) Documentos jurídicos mínimos: La documentación de carácter jurídico objeto de verificación contendrá, como mínimo:

- Carta de presentación de la oferta, En caso de no presentarse o de no presentar en forma exigida en esta invitación o, que esta no se encuentre suscrita por el proponente o su representante legal (en caso de ser persona jurídica).
- Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública para personas naturales y jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).
- En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a un (1) año anterior a la fecha de presentación de la oferta.
- En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
- En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento en los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar.
- Documento de Constitución de unión temporal o consorcio cuando haya lugar, de conformidad con las normas legales.
- Permisos, licencias y autorizaciones para prestar el servicio cuando así lo exija la norma técnica.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde con el objeto del contrato a celebrar.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
- Formulario diligenciado "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios, así:

Si se trata de persona natural: formato de "Conocimiento al cliente - Persona Natural".

Si se trata de Persona Jurídica: formato de "Conocimiento al cliente Persona Natural" diligenciado por el representante legal y quien esté autorizado para suscribir el contrato, y adicionalmente formato de "Conocimiento al cliente Persona Jurídica".

- Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica (Persona Jurídica y/o Persona Natural).
- LA CAJA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último boletín de responsables fiscales, generado por la Contraloría General de la Republica con fundamento en el anexo en la oferta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y/o Persona Natural)
- LA CAJA, verificará que el proponente no este incurrido en Antecedentes Disciplinarios
- La póliza de seriedad de la oferta.
- Los demás que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones jurídicas.

b) Documentos financieros mínimos: La documentación de carácter financiero objeto de verificación contendrá, como mínimo:

1. Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.
2. El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.
3. Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.
4. Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.
5. Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.
6. Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables.
7. Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso), mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la Cuenta, Clase de la Cuenta y; nombre del cuentahabiente.

8. Propuesta Económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Caja se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo. La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

9. Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

10. Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta. En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.

11. Los Indicadores Financieros se entenderán así:

A. PATRIMONIO. El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. La fórmula del indicador del patrimonio es:

ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL.

B. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL). Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al proponente que certifique como mínimo 1.2 veces La fórmula del indicador de liquidez es:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = (Resultado en No. de Veces).

C. CAPITAL DE TRABAJO (CT). Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al 75% del presupuesto oficial asignado. La fórmula del indicador de capital de trabajo es:

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.

D. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento igual o menor al 70% Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)*100.

Si por motivos de plazo legal, los documentos con los cuales se calculan los indicadores anteriores no se han elaborado para la vigencia a evaluar, el oferente podrá entregar los últimos vigentes debidamente certificados y estos serán tenidos en cuenta para la verificación.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador quien prepara y certifica los Estados Financieros.
- Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los Indicadores Financieros se tomará el indicador de cada una de las entidades miembros del Consorcio o Unión Temporal y se sumarán de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los Estados Financieros a corte de la última vigencia; Así mismo, los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar la información correspondiente a las mismas vigencias.
- Los demás que se consideren, de acuerdo a la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones financieras.

c) Documentos técnicos mínimos: La documentación de carácter técnico de verificación contendrá, como mínimo:

La documentación de carácter técnico de verificación contendrá:

1. Certificaciones de experiencia. Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta certificaciones de contratos que acrediten los proyectos realizados, ejecutados y/o en ejecución máximo **CINCO (5)** certificaciones y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, que el objeto sea igual o similar al objeto del correspondiente proceso de selección, durante los **CINCO (5)** años anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor total sea el doble del presupuesto presente proceso (1.808 SMMLV), y que el grado de cumplimiento haya sido excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Para los contratos o transacciones comerciales en ejecución, la certificación debe contener el porcentaje y/o valor ejecutado. El valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado, a la fecha de cierre del proceso. El valor a tomar para acreditar la experiencia, será el ejecutado dentro de la certificación a la fecha de expedición.

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a éstos, de lo contrario la certificación no podrá ser tenida en cuenta.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

Objeto del contrato.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Valor del contrato.

Calidad del servicio.

Porcentaje de participación del proponente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.

La Caja se reserva el derecho de verificar la información aportada.

NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE ANEXE MAS DE CINCO (5) CERTIFICACIONES SE TENDRA EN CUENTA DE ACUERDO A LA FOLIATURA.

2. Propuesta técnica, se deberá exigir la información o documentación requerida de conformidad con la clase y calidad reuniendo todas las especificaciones y/o características del servicio a adquirir.

3. Apoyo a la industria nacional (LEY 816 DE 2003), Se deberá exigir la información y/o documentación requerida de acuerdo con lo relacionado en el ANEXO No 6.

4. Carta de compromiso, para acreditar los planes de contingencia el representante legal deberá adjuntar manifestación expresa.

5. Factor Técnico Adicional: Documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales (Si se ofrece).

d) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN LAS PROPUESTAS

El proponente deberá presentar una oferta que contenga las características técnicas de los bienes ofertados y la garantía de fabricante, la evaluación se realizara teniendo en cuenta LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE sobre un total de **CIEN (100)** puntos, de la siguiente manera:

Criterio	Factor	Puntaje	
PRECIO	Menor Propuesta Económica	50	
POYO A INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria nacional	10	
OTROS SERVICIOS O BIENES ADICIONALES	Mayor número de Baños Móviles (Hombres – Mujeres) con relación al mínimo requerido	20	40
	Brigadistas y Primeros Auxilios	20	
TOTAL		100	

1. PRECIO (50 PUNTOS)

La Evaluación Económica se realizará entregando el puntaje máximo (50 puntos) a la propuesta económica con el precio más bajo ofertado, de acuerdo cuadro CONSOLIDADO GENERAL, con el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, que se presente en el anexo 3, propuesta económica, de acuerdo con lo presentado como precio de la oferta para la prestación del servicio, el cual debe incluir todos los costos DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY, en adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario, y a los demás en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula:

$$P = (50 * A) / B$$

A= Oferta económica con el precio más bajo.

B= Oferta hábil a evaluar

***Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán evaluadas.**

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Se otorgara un puntaje máximo de 10 Puntos al oferente que acredite que los bienes y/o servicios son 100% de origen Nacional.

Para la asignación de este puntaje el oferente deberá presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad de juramento si los bienes y/o servicios que ofrecen con cien por ciento (100%) nacionales; si se ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional o si ofrece servicios extranjeros.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PORCENTAJE MAXIMO
Ofrece Bienes y/o Servicios 100% Nacionales	10
Ofrece bienes extranjeros con componente Nacional	7
Ofrece bienes extranjeros	5

3. OTROS SERVICIOS O BIENES ADICIONALES

Se otorgará el puntaje máximo de 40 puntos, al oferente que brinde servicios adicionales como:

SERVICIO ADICIONAL	PUNTAJE MAXIMO
Mayor número de Baños Móviles (Hombres – Mujeres) con relación al mínimo requerido	20
Personal Capacitado en Primeros Auxilios	20

3.1. MAYOR NÚMERO DE BAÑOS MÓVILES (20 puntos)

El oferente que ofrezca un mayor número de baños móviles de los mínimos requeridos, obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

No. de baños adicionales	Hombres	Mujeres	Puntaje
6	3	3	20
4	2	2	10
2	1	1	5

NOTA: Dicho ofrecimiento deberá ser acreditado mediante documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales.

3.2. PERSONAL CAPACITADO EN PRIMEROS AUXILIOS (20 puntos)

El oferente que ofrezca un mayor número de personal capacitado en primeros auxilios (Debidamente certificados) obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

PERSONAL CAPACITADO EN PRIMEROS AUXILIOS	PUNTAJE
ENTRE 1 Y 2	5
ENTRE 3 Y 4	10
MÁS DE 4	20

NOTA: Dicho ofrecimiento deberá ser acreditado mediante documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales.

VII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el Manual Interno de Contratación, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la futura contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en la contratación que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad. En consecuencia, CAPROVIMPO no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

**DOCUMENTO EN
BLANCO**

CLASE	RIESGO	DEFINICIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO	ASIGNACIÓN		PLAN DE MANEJO
						Entidad	Contratista	
I. RIESGO OPERACIONAL	Riesgo de calidad del equipo de trabajo	Está asociado con el equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	Moderado	Posible	6		X	Objetivo: Evitar el riesgo mediante la revisión de las hojas de vida y experiencia del equipo de trabajo conforme a lo establecido en el documento de condiciones de participación y verificación constante de la calidad en la ejecución del contrato.
	Riesgo de mala calidad en la prestación del servicio	Está relacionado con los errores o defectos en la prestación del servicio, que no permitan la consecución de los resultados esperados con la futura contratación	Probable	Moderado	7		X	Objetivo: Evitar el riesgo mediante la incorporación de personal calificado, tiempos de ejecución y la implantación de sistemas de control de calidad de procedimientos asociados a la ejecución del objeto contractual conforme a la normatividad vigente en cada una de las materias.
	Riesgo de demoras en la aprobación	Esta referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato por demoras en la aprobación de las actividades requeridas.	Improbable	Menor	4	X		Nombramiento de un grupo interdisciplinario de supervisión con capacidad de respuesta y entrega de productos por parte del contratista en forma oportuna con los soportes necesarios para ser aprobados por la Supervisión
	Riesgo cargas adicionales	Esta referido a las cargas adicionales o modificación al contenido del componente obligacional	Probable	Moderado	7	X	X	Objetivo: Prevención riesgo mediante el seguimiento a los entregables establecidos en el anexo técnico y al alcance objeto
II. RIESGOS ECONÓMICOS	Riesgos de variación de precios	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo del objeto contractual, producto de la variación de precios en el mercado de trabajo o en los insumos requeridos para la prestación del servicio, obra, o bien adquirido	Improbable	Menor	4		X	Objetivo: Prevención riesgo mediante la verificación de las condiciones de mercado y, la contratación previa del recurso humano o de los insumos requeridos para la ejecución contractual.
	Riesgo mayor costo	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo de la actividad contractual, producto de mayores requerimientos de personal o insumos para su desarrollo	Improbable	Menor	4		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
III. RIESGO REGULATORIO	Riesgo por normatividad	Está asociado a los diferentes aspectos que puede afectar la ejecución del objeto contractual por cambio en la normatividad en cada una de las áreas asociadas al proceso contractual.	Raro	Moderado	4	X	X	Objetivo: Mitigación mediante el conocimiento previo de normas regulatorias y, de las posibles modificaciones normativas que se puedan implementar por el Congreso o por el Gobierno Nacional.
IV. RIESGO TECNOLÓGICO	Riesgo a nuevos desarrollos tecnológicos que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Se refiere al advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Improbable	Menor	4	X	X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
V. RIESGO AMBIENTAL	Riesgo a la falta de aplicación de los planes ambientales	Se refiere a las obligaciones que emanan de los planes de manejo ambiental cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o mala gestión del plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputable a la partes.	Improbable	Menor	4	X		Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato y en el cumplimiento de las obligaciones definidas en el Plan de Manejo Ambiental, se puede prever que ocurrirá remotamente.

VIII. EXIGENCIAS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta: Para la participación en el proceso de selección se le exigirá a los proponentes la constitución de una garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos que realice.

“La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el **diez por ciento (10%)** del valor de la oferta”.

Se recomienda que se solicite al contratista, constituir una póliza de suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de amparar la seriedad de los ofrecimientos que realice el proponente, a saber:

“El proponente deberá constituir y presentar a favor de LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía de entidad financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del presupuesto oficial estimado, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades del proceso de selección y de conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública”.

Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal o contrato de asociación futura, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio, unión temporal, contrato de asociación futura o sus integrantes.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no viene suscrita por el tomador, LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dentro de un término máximo de **UN (1) DÍA**, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de estudiar la oferta y la misma será rechazada.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública, la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

8.2. Garantía de cumplimiento:

El Contratista deberá constituir una póliza de garantía, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de vigencia del mismo y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: AMPLIACIÓN: El contratista se compromete a realizar la ampliación de la póliza en caso de ser necesario conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio.

IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

1. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).

2. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a UN (1) AÑO anterior a la fecha del presente estudio previo.

3. En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.

4. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre cumplimiento en los últimos seis(6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación).

5. Para personas naturales, anexar los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral (Pensión y salud).

6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde al objeto del contrato a celebrar.

7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.

8. Diligenciar el formulario "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: <http://www.caprovimpo.gov.co/Contratacion/Formularios> (persona natural y/o jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.

9. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la cuenta; número de cuenta; clase de cuenta y; nombre del cuentahabiente. Lo anterior, con el fin de que la Caja consigne el valor de los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

10. Declaración de renta

11. Certificado de ingresos y retenciones
12. Estados financieros actualizados de los dos últimos periodos gravables
13. Los demás que se requieran para tal fin, serán establecidos por el Grupo de Contratación.

GRUPO DE CONTRATACIÓN

Proyectó y elaboró ORIGINAL FIRMADO	Revisó y Aprobó ORIGINAL FIRMADO	Aprobó ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA DURAN ZAPATA	JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA G	RICARDO WILLIAM BENDEVK ACEVEDO
Abogados ARCON	Profesional de Defensa – Área de Contratación	Subgerente Administrativo



Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co



Edificamos sueños con el corazón!